

MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES
DIRECCION DESARROLLO COMUNITARIO
DEPARTAMENTO DE PROGRAMAS SOCIALES
CCB.PAG.SAM.PMM

763 - 104374 - 1200

12637

11268

10365

MAT.: Otorga Subsidio en dinero.

DECRETO SECC.1ª N° 2762

LAS CONDES. 14 AGO 2025

DECRETO SECC.2ª N° 4413

LAS CONDES.

19 AGO 2025

**OFICINA
DE
PARTES**

VISTOS: El DFL N°1 de fecha 26 de julio de 2006, del Ministerio del Interior, Subsecretaria de Desarrollo Regional y Administrativo, que "Fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades"; Decreto Sección 1ª N°2452 de fecha 22 de julio de 2025 que aprueba modificación al Reglamento de Organización Interna de la Municipalidad de Las Condes aprobado por el Decreto Sección 1ª N°1947 de fecha 09 de junio de 2025, que "Fija nuevo Reglamento de Organización Interna de la Municipalidad de Las Condes"; Decreto Sección 1ª N°4633 del 16 diciembre de 2024 que pone en vigencia el programa "Apoyo Social Integral 2025", elaborado por la Dirección de Desarrollo Comunitario; Decreto alcaldicio N°2157 del 01 de julio de 2025 que modifica el Programa Apoyo Social Integral 2025; Nómina N°07 "Programa Apoyo Social Integral 2025", subsidio para personas con diagnóstico de salud invalidante de forma permanente y/o transitoria que impida desarrollarse laboralmente y para personas de 65 años o más que no califiquen en el sistema de pensiones; Informe de Imputación N°4922 fecha 18 de julio de 2025, del Departamento de Finanzas; Certificado emitido por jefa del Departamento de Programas Sociales, de validación de los datos personales y verificación del cumplimiento de todos los requisitos para ser beneficiario; Decreto Alcaldicio N°1125 de fecha 13 de marzo de 2014, que delega función del Administrador Municipal y lo dispuesto en el Decreto Alcaldicio N°3593/P2024, de fecha 06 de diciembre del 2024 que designa el cargo de Administrador Municipal.

CONSIDERANDO:

1. Que, en virtud del estado de necesidad manifiesta de ayuda del vecino en el ámbito previsional, que presenta diagnóstico de salud invalidante, se hace necesario otorgar un apoyo consistente en un aporte económico, con el objetivo de contribuir a mitigar su estado de necesidad manifiesta.
2. Que, en este sentido y conforme la verificación efectuada por un profesional, de acuerdo con lo señalado en el certificado de julio de 2025, que lo habilita para ser beneficiario con el subsidio económico, según lo dispuesto en el Programa Apoyo Social Integral 2025.



DECRETO:

1. **OTÓRGASE** subsidio en dinero a la persona que está incluida en nómina N°07, subsidio para personas con diagnóstico de salud invalidante de forma permanente y/o transitoria que impida desarrollarse laboralmente y para personas de 65 años o más que no califiquen en el sistema de pensiones, que se entiende forman parte integrante del presente Decreto Alcaldicio, por el monto que se señala, con cargo al programa "Apoyo Social Integral 2025".
2. **AUTORIZASE**, el pago de la suma de \$1.158.000, en 06 cuotas iguales por un monto de \$193.000 cada una, por los meses de julio a diciembre de 2025, correspondiente a la suma total del subsidio otorgado al beneficiario señalado en la nómina N°07 adjunta al presente decreto.
3. **PÁGUESE**, la suma de \$193.000 al beneficiario señalado en nómina N°07 del presente Decreto Alcaldicio valor correspondiente, al mes de julio de 2025.

Por su parte los próximos pagos, correspondientes a los meses de agosto a diciembre 2025, se pagarán previa certificación de la jefa del Departamento de Programas Sociales.
4. **EMÍTASE**, por el Tesorero Municipal, el comprobante de egreso y gírese el correspondiente cheque o abono mensual en cuenta bancaria del beneficiario indicado en la Nómina N°07 adjunta.
5. **IMPÚTESE**, el presente gasto a: Subtítulo 24, Transferencias Corrientes, Ítem 01 al Sector Privado; asignación 007 Asistencia Social a Personas Naturales; Contracuenta 5410124001, Programa "Apoyo Social Integral 2025".
6. El presente Decreto se suscribe en dos originales quedando uno en custodia de Oficina de Partes y otro en custodia de Tesorería Municipal, juntamente con la documentación sustentadora del pago.

POR ORDEN DE LA SEÑORA ALCALDESA.
ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

NAJEL IRENE KLEIN MOYA
ADMINISTRADORA MUNICIPAL



JORGE VERGARA GOMEZ
SECRETARIO MUNICIPAL

DISTRIBUCIÓN:

- DIRECCIÓN DE CONTROL
- DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
- TESORERÍA MUNICIPAL
- OFICINA DE PARTES
- DIRECCIÓN DE DESARROLLO COMUNITARIO
- DEPTO. DE PROGRAMAS SOCIALES



LAS CONDES
MUNICIPALIDAD

MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES
DIRECCION DESARROLLO COMUNITARIO
DEPARTAMENTO DE PROGRAMAS SOCIALES
CCB/PAG/SAM/PMM

**NOMINA N°07 BENEFICIARIO PROGRAMA “APOYO SOCIAL INTEGRAL 2025”,
PARA PERSONAS CON DIAGNOSTICO DE SALUD INVALIDANTE DE FORMA
PERMANENTE Y/O TRANSITORIA QUE IMPIDA DESARROLLARSE LABORALMENTE
Y PARA PERSONAS DE 65 AÑOS O MAS QUE NO CALIFIQUEN EN EL SISTEMA DE
PENSIONES”**

N°	Apellido Paterno Beneficiario	Apellido Materno Beneficiario	Nombres Beneficiario	Monto Período
1	BRINGAS	ROMAN	ANDRIW HARRIET	\$1.158.000

